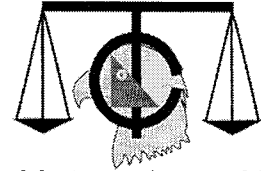




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 06 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 37/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE PANELES DE LED PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 103/2021, obrante a fojas 41/42, se adjudicó la contratación directa, a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, por la suma total de \$ 445.500 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos).

Que con fecha 12/03/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 03/2021, agregado a foja 43.

Que la firma Ramón GONZALEZ ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B N° 0003-00001258 (v. f. 47), por la suma total de \$ 445.500 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada según surge de foja 47 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 32/33, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 43/2021, obrante a foja 46.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de 150 (ciento cincuenta) paneles LED de 60x60 40W, adjudicada a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, por la suma total de \$ 445.500 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00001258, por la suma total de \$ 445.500 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia